

*Redu. Original*

*Anguica*

N.º 7082

CERTIFICACION

*Registro Mercantil de la  
Provincia de Vizcaya*

BILBAO



Avda. de Madariaga, 24 - 3.º



S/D  
a. 7082

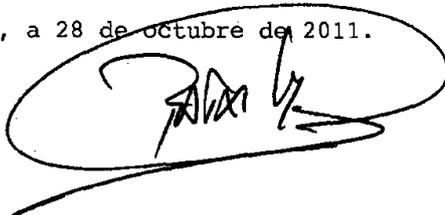
VU

AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE BIZKAIA.

El que suscribe, PATXI HOLGADO BERNARDO, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la Notaría de Andrés Urrutia, sita en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 6, 3º, con D.N.I. número 14953158-S, por medio de la presente,

SOLICITO CERTIFICACION de vigencia de la mercantil denominada ABAROA, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo BI-672 de la sección general de Sociedades, folio 97, hoja número BI-5264-A, C.I.F. número A-48569388, así como de su ADMINISTRADOR UNICO Don Oscar González Arechabaleta, y de su APODERADO Don Cipriano González Hernández.

En Bilbao, a 28 de octubre de 2011.



P.N.I.

**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

**CERTIFICADO**: En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

**Primero.-** Que la entidad "**ABAROA, SOCIEDAD ANONIMA**", consta inscrita al folio 97 del tomo BI-672 de la sección general de Sociedades, hoja BI-5.264-A, inscripción 1ª.-----

**Segundo.-** Que **DON OSCAR GONZALEZ ARECHABAETA** es **ADMINISTRADOR UNICO** de la Sociedad de la cual se certifica, según la inscripción 4ª.-----

**Tercero.-** Que **DON CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ** es **APODERADO** de la Sociedad de la cual se certifica, en virtud de escritura otorgada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario don José María Fernández Hernández con el número 217 de protocolo, que causó la inscripción 3ª.-----

**Cuarto.-** El Administrador Único y apoderado de los cuales se certifica, **SE HALLAN VIGENTES**.-----

**Quinto.-** Que ha sido consultado el Registro de Resoluciones Concursales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, con el fin de verificar la **NO INCURSIÓN** de los citados Administrador Único y apoderado.-----

**Sexto.-** La Sociedad de la cual se certifica, **se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio**.-----

**Séptimo.-** La Sociedad de la cual se certifica **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION**.-----

**Octavo.-** **NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio de papel común debidamente sellado con el de esta oficina, en Bilbao a dos de Noviembre de dos mil once.





**ADVERTENCIAS**

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



YO, JUAN RAMON MANZANO MALACHECHEVARRIA NOTARIO  
 DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAIS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.  
 DOY FE: QUE CONSIDERO LEGITIMA LA FIRMA Y RUBRICA QUE ANTECEDEN DE D. Carlos Aranda  
De Arma  
 CON D.N.I. 14.938.425-V POR SERME CONOCIDA  
 BILBAO, A 8 de Noviembre de 2000

FE PÚBLICA NOTARIAL



ASIENTO 743 IDAZKUNA

*[Handwritten signature]*





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 8 de noviembre de 2011 con el asiento número 743 del Libro Indicador.

**APOSTILLE**  
**Convention de la Haye du 5 octobre 1961**

- 1.- País: España  
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

**CERTIFICADO**

- 5.- en SANTURTZI      6.- el día 16 de Noviembre de 2011
- 7.- por D. MARIO-JULIAN MARTINEZ DE BUTRON MARTINEZ, Censor Segundo de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
- 8.- con el Número 6328/11
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



R04602592





Foru Seilua  
Timbre Foral



N 7172034 B



NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA -----

EN BILBAO, a veinticuatro de julio de dos mil  
siete. -----

Ante mí, ANDRES MARIA URRUTIA BADIOLA, Notario  
de esta Villa y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE: -----

DON CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, mayor de edad,  
casado, vecino de Bilbao, calle General Concha,  
número 39, provisto de su D.N.I. número 14.824.962-  
J. -----

Sus circunstancias personales constan de sus  
propias manifestaciones e interviene en nombre y  
representación, de la Compañía mercantil denominada  
ABAROA, S.A., domiciliada en Bilbao, General Concha,  
número 39, de nacionalidad española y constituida  
con duración indefinida en virtud de escritura  
autorizada bajo la fe de mi compañero de residencia  
Don José María Fernández Hernández, el día 19 de  
Octubre de 1993, número 2.578 de protocolo e  
inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo  
ALAGU



BI-672 de la sección general de Sociedades, folio 97, hoja número BI-5264-A, inscripción 1ª. Tiene asignado el C.I.F. número A-48569388. -----

Tal representación resulta de escritura otorgada en su favor, con fecha 20 de Enero de 1994, bajo la fe del indicado Notario de Bilbao, Sr. Fernández Hernández, que me asegura vigente en su integridad. De copia de dicha escritura que me exhibe, que causó la inscripción 2ª de la hoja de la Sociedad se desprende que se le asignaron, entre otras, las facultades inherentes y necesarias para constituir otras sociedades. -----

En el concepto en que interviene, le juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO, a cuyo fin, --

EXPONE: -----

Que su representada ha adquirido el compromiso de favorecer, de modo altruista, el desarrollo y educación de las personas menos favorecidas. -----

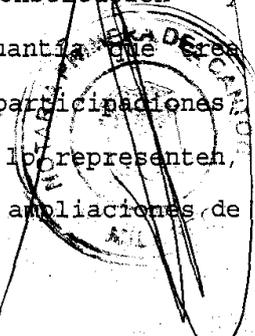
En este sentido viene desarrollando diversas actividades en el extranjero, en este caso concreto en la República de Ecuador, mediante la aportación de fondos para la construcción de edificios destinados a albergar actividades educativas. -----



en relación a lo reseñado, el señor  
compareciente, según interviene, -----

OTORGA: -----

En la representación que ostenta de la mercantil  
ABAROA, S.A., da y confiere poder especial a favor  
del sacerdote de la Iglesia Católica DON JUAN MARIA  
BAUTISTA MONENTE, mayor de edad, célibe, español,  
domiciliado en Bilbao, España, calle de Simón  
Bolívar, número 4, 3º derecha, titular del D.N.I. de  
su nacionalidad número 72712607-Q, para que en su  
nombre y representación, acuda a la fundación de una  
compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana, que  
se constituirá en cualquiera de las formas que  
permitan la legislación aplicable, en su calidad de  
socio fundador de la misma, aprobando los pactos y  
estatutos que regulen su constitución y  
funcionamiento; suscribir, en la cuantía que corres-  
pertinente, su capital y las participaciones,  
acciones o títulos cualesquiera que lo representen,  
tanto en su constitución como en las ampliaciones de



capital que se acuerden; aportar a las mismas, para hacer efectiva la cuota de capital suscrito, sumas de dinero efectivo, valores o bienes muebles; designar los titulares de cualesquiera cargos para su régimen y aceptar los cargos que en tal concepto puedan recaer en la misma; asistir con plenitud de facultades a todas las sesiones de los Consejos de Administración o Juntas Generales cuando, conforme a los Pactos y Estatutos sociales, proceda, y ejercitar, sin limitación alguna, el derecho correspondiente de voto para la adopción e impugnación de toda clase de acuerdos; modificar, una vez constituida, dicha Sociedad, fusionarla con otras ya existentes o que en lo sucesivo se constituyan, declararla en estado de liquidación, disolverla y liquidarla; y en términos generales, representarla en todo lo referente a su constitución, modificación, aumentos de capital, fusión y extinción de dicha sociedad, bajo la denominación que se adopte. -----

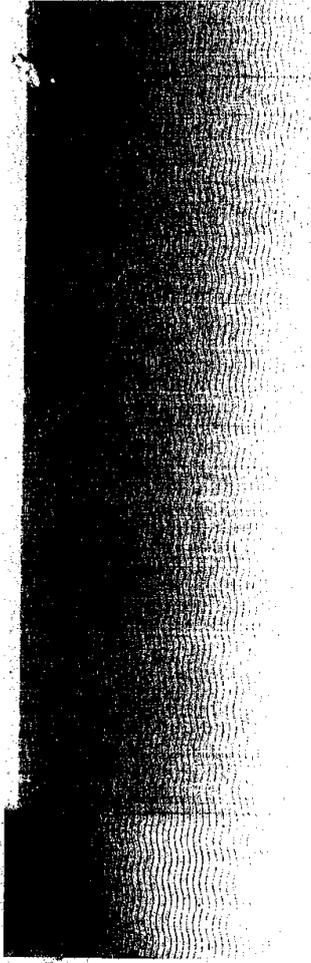
Ejercitar toda clase de poderes que cualesquiera personas físicas o jurídicas hubieren conferido a la propia Sociedad. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Foru Seilua  
Timbre Foral



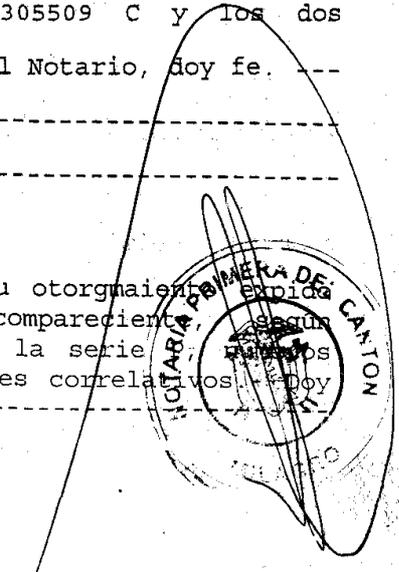
N 7172031 B



Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente ha quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en tres folios de papel timbrado de la serie P, números 10305509 C y los dos siguientes correlativos, yo, el Notario, doy fe. ---  
-----  
-----

NOTA.- El mismo día de su otorgamiento expedí copia a instancia del compareciente según interviene en tres folios de la serie P, números 10305389 C y los dos anteriores correlativos. doy fe.- URRUTIA RUBRICADO.-----

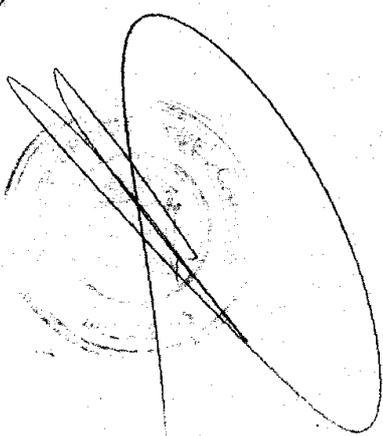




ES COPIA DE SU MATRIZ, donde dejo nota y a instancia de Abaroa, s. a. la expido en tres folios de serie N números 7172034 B, 7172032 B y el presente , .- En Bilbao a ocho de Octubre de dos mil doce.- Doy fe



ERTIFICADO QUE ES IGUAL  
A SU COMPULSA  
15 NOV 2012  
J. Jorge García Mazzini  
NOTARIO





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ANDRES MARIA URRUTIA BADIOLA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7172031 B del testimonio expedido el 8 de octubre de 2012, de la copia de la escritura autorizada el 24 de julio de 2007 con el número MIL CIENTO CUARENTA de su protocolo. -----

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON ANDRES MARIA URRUTIA BADIOLA  
has been signed by  
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

5.- en BILBAO  
At / à

6.- el día 24 de Octubre de 2012  
the / le

7.- Por DON JOSE CARLOS VALLE MUÑOZ-COBO, Censor Primero de la Junta  
By/par Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco

8.- bajo el número 5589/12  
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre  
Seal / stamp

10.- Firma  
Signature / Signature:

COLEGIO DEL PAIS VASCO  
LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES  
REPUBLICA NOTARIAL  
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA  
NOTARIADO ESPAÑOL  
NIHIL PRIUS FIDE A101595792  
0176425331  
CERTIFICADO QUE ES IGUAL A SU COMPULSA  
15 NOV 2012  
Jorge Alberto Mazzini  
NOTARIO



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RV4377239